

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Construcción mayor a 60 m2		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/LC+60/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21 fracciones I, II, III inciso A), 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 29 fracciones XXXIII, y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	SI	1	
8.- Planos arquitectónicos del proyecto			
9.- Planos estructurales	SI	2	
10.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y especiales.	SI	2	
11.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable.	NO	1	
Todos los planos deberán estar firmados por un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra; anexando copia	NO	2	

de su cédula profesional vigente y su nombramiento de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Planos arquitectónicos del proyecto	SI		
9.- Planos estructurales	SI	2	
10.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y especiales.	SI		
11.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable.	NO	2	
Todos los planos deberán estar firmados por un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra; anexando copia de su cédula profesional vigente y su nombramiento de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	2	
	NO	1	
12.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Planos arquitectónicos del proyecto	SI		
9.- Planos estructurales	SI		
10.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y especiales.	SI	2	
11.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable.	NO	2	
Todos los planos deberán estar firmados por un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra; anexando copia de su cédula profesional vigente y su nombramiento de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	2	
	NO	1	
12.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de construcción.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de licencia de construcción y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia de construcción.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su licencia de construcción.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de construcción y archivará una copia del trámite.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO		\$35.19 por metro cuadrado para construcción de casa habitación y \$57.48 para uso comercial, servicios u otros.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Que este permitido el Uso del Suelo donde se pretende construir, que respete los derechos de vía, que respete las normas generales de ocupación, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. German Madrazo Gaytán			
DOMICILIO					
CALLE	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1611706		No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo de obra (habitacional, comercial, industrial o de prestación de servicios).
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio presentar la cédula del D.R.O.?
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
Pago de impuesto predial y traslado de dominio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	 C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	<u>24/03/2026</u>
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	